



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA  
LXIII LEGISLATURA  
Of. No. DGPL 63-II-5-3964  
**Exp. No. 9526**

CC. Secretarios de la  
H. Cámara de Senadores  
P r e s e n t e s.

Tengo el honor de remitir a ustedes para sus efectos constitucionales el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 77 de la Ley General de Salud, con número CD-LXIII-III-2P-394, aprobada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 19 de abril de 2018.



  
Dip. Sofía del Sagrario De León Maza  
Secretaria

JJV/jg\*



M I N U T A

PROYECTO DE DECRETO

PODER LEGISLATIVO FEDERAL CÁMARA DE DIPUTADOS

POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

Artículo Único.- Se reforma el párrafo tercero del artículo 77 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 77.- ...

...

En caso de que el diagnóstico confirme la existencia de un trastorno mental y del comportamiento, y que se requiera el internamiento del menor, deberá respetarse lo dispuesto por el artículo 75 de esta Ley y dicho internamiento deberá efectuarse en un establecimiento o área específicamente destinada a la atención de menores. De igual manera, se deberán tomar las medidas necesarias a fin de proteger los derechos que consigna la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 19 de abril de 2018.



[Firma manuscrita de Edgar Romo García]

Dip. Edgar Romo García
Presidente

[Firma manuscrita de Sofía del Sagrario De León Maza]

Dip. Sofía del Sagrario De León Maza
Secretaria

Se remite a la H. Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales, la Minuta CD-LXIII-III-2P-394 Ciudad de México, a 19 de abril de 2018.

[Firma manuscrita de Juan Carlos Delgadillo Salas]

Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas
Secretario de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados